Asunción, 09 de Diciembre de 2016

Ref. Nota DNCP/DNC Nº 38149/2016

Señor
Director Nacional
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

El Econ. Reinado Ruiz Díaz, Jefe de UOC., en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 38149/2016, se dirige a Ustedes, a fin de contestar la nota mencionada, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente se pasa a exponer:

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la empresa DATA LAB, en lo ítems 2 y 4, porque cumplen con los requerimientos de la Convocante, poseyendo capacidad legal, técnica y económica.

Con relación al precio referencial de los ítems adjudicados a Data Lab se describe a continuación:

ITEM	PRECIO UNITARIO ESTIMACION	PRECIO OFERTADO POR DATA LAB (unitario)	Total de la Oferta
2	12.000.000	14.910.000	149.100.000
4	9.500.000	7.428.250	259.988.750
TOTAL OFERTADO			409.088.750

Que, en el item 2 hay una diferencia de entre el precio de referencia o estimativo y el precio ofertado por el Oferente.

Que, teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP, con relación a los precios referenciales, este Comité observo que la diferencia entre el límite del 20% de referencia y el precio Ofertado es de Gs. 510.000.

Cabe resaltar quela publicación en el portal del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS I.D. Nº 316.137,** fue el 24 de agosto de 2016, relazándose la apertura el 17 de octubre del mismo año

Que, el tipo de cambio del Dólar americano el 24/08/2016 es de Gs. 5.519 y el 17 de Octubre la cotización del dólar americano alcanza a Gs. 5.606, datos proveídos del Sistema Informático de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Que, teniendo en cuenta que la diferencia es de solo Gs. 510.000 entre el límite del 20% del precio referencial y el precio ofertado; es consecuencia de la fluctuación del dólar americano, ya que dichos productos son importados de EE.UU.

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente, fue el criterio del Comité, no solicitar el desglose del precio, ya que como su nombre lo indica, el referencial es una estimación de costo, siendo imposible determinar en el mismo la incidencia de las alzas o bajas del dólar americano, ya que dicha moneda es muy versátil.

Que, las experiencias de los oferentes se baso en la presentación de copias de contrato de los últimos tres años, 2013, 2014 y 2015 del suministro de bienes similares, además se tuvo en cuenta la presentación de constancia de buen desempeño expedida por un mínimo de 5 entidades públicas o privada, tal como lo detalla el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS	DATA LAB	SDA PARAGUAY S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
	Documentos de carácter Formal			
	Capacidad Técnica y experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FRUZZOLA
Dirección General de Migraciones

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS I.D. Nº 316.137

El Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones, en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 38149/2016, se dirige a Ustedes, a fin de contestar la nota mencionada, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente se pasa a exponer:

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la empresa DATA LAB, en lo ítems 2 y 4, porque cumplen con los requerimientos de la Convocante, poseyendo capacidad legal, técnica y económica.

Con relación al precio referencial de los ítems adjudicados a Data Lab se describe a continuación:

ITEM	PRECIO UNITARIO ESTIMACION	PRECIO OFERTADO POR DATA LAB (unitario)	Total de la Oferta
2	12.000.000	14.910.000	149.100.000
4	9.500.000	7.428.250	259.988.750
TOTAL OFERTADO			409.088.750

Que, en el item 2 hay una diferencia de entre el precio de referencia o estimativo y el precio ofertado por el Oferente.

Que, teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP, con relación a los precios referenciales, este Comité observo que la diferencia entre el límite del 20% de referencia y el precio Ofertado es de Gs. 510.000.

Cabe resaltar quela publicación en el portal del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS I.D. Nº 316.137,** fue el 24 de agosto de 2016, relazándose la apertura el 17 de octubre del mismo año

Que, el tipo de cambio del Dólar americano el 24/08/2016 es de Gs. 5.519 y el 17 de Octubre la cotización del dólar americano alcanza a Gs. 5.606, datos proveídos del Sistema Informático de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Que, teniendo en cuenta que la diferencia es de solo Gs. 510.000 entre el límite del 20% del precio referencial y el precio ofertado; es consecuencia de la fluctuación del dólar americano, ya que dichos productos son importados de EE.UU.

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente, fue el criterio del Comité, no solicitó el desglose del precio, ya que como su nombre lo indica, el referencial es una estimación de costo, siendo imposible determinar en el mismo la incidencia de las alzas o bajas del dólar americano, ya que dicha moneda es muy versátil.

Que, las experiencias de los oferentes se baso en la presentación de copias de contrato de los últimos tres años, 2013, 2014 y 2015 del suministro de bienes similares, además se tuvo en cuenta la presentación de constancia de buen desempeño expedida por un mínimo de 5 entidades públicas o privada, tal como lo detalla el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS	DATA LAB	SDA PARAGUAY S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
	Documentos de carácter Formal			
	Capacidad Técnica y experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Por tanto, en base a todo lo expuesto, El Comité de Evaluación ratifica la recomendación de adjudicación a a) **en el ítem 2 a la empresa DATA LAB CON Gs. 149.100.000; ítem 4 a la empresa DATA LAB por la suma de GS. 259.988.750, el ítem 5 a la empresa SDA PARAGUAY S.A. con Gs. 86.650.000, el ítem 6 a la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC con Gs. 195.000.000 y el ítem 7 a la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC con GS. 16.900.000. Declarando desierto los ítem 1 y 3.-** Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado del informe complementario de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS I.D. Nº 316.137** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el informe complementario de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 15 de Diciembre de 216

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones